

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 5627** *GRUPO SECTROL, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SECTROL CATALUÑA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
SECTROL LEVANTE, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, el Socio Único de las sociedades "GRUPO SECTROL, S.L." Sociedad Unipersonal, "SECTROL CATALUÑA, S.L." Sociedad Unipersonal, y "SECTROL LEVANTE, S.L." Sociedad Unipersonal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, de la Ley de Sociedades de Capital, adoptó con fecha 31 de diciembre de 2013, la siguiente decisión: La fusión por absorción de las compañías mercantiles "SECTROL CATALUÑA, S.L." Sociedad Unipersonal, y "SECTROL LEVANTE, S.L." Sociedad Unipersonal, por parte de "GRUPO SECTROL, S.L." Sociedad Unipersonal, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las sociedades absorbidas. En la medida en la que tanto la sociedad absorbente como las dos sociedades absorbidas son sociedades de responsabilidad limitada y puesto que el Socio Único de la Sociedad Absorbente así lo ha decidido, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, no ha sido necesario elaborar un proyecto para llevar a cabo la referida operación. Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances aprobados. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Ansoáin (Navarra), 17 de marzo de 2014.- El Administrador Único de "Grupo Sectrol, S.L." Sociedad Unipersonal, "Sectrol Cataluña, S.L." Sociedad Unipersonal, y "Sectrol Levante, S.L." Sociedad Unipersonal, José Mariano Puyada Iribarren.

ID: A140025766-1